



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



PROGRAMA U300

“LA NORMAL ES NUESTRA”



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



DOCUMENTOS NORMATIVOS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA U300



2026
año de
**Margarita
Maza**

- Los Lineamientos Generales para la Distribución de los Recursos del Programa Presupuestario U300 “LA NORMAL ES NUESTRA”, se fundamentan en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Educación; Ley General de Educación Superior; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento así como por la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Los Municipios.
- Los Lineamientos Generales constituyen un documento normativo fundamental para la operación del programa, en donde señalan de manera precisa las obligaciones de la DGESuM, el Gobierno del Estado; Autoridades Educativa Locales; Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; Escuelas Normales e Instituciones de Formación Docente Públicas, su consulta puede realizarse en la pagina oficial de la DGESuM en la siguiente liga: <https://dgesum.sep.gob.mx/U300>.

- **Criterios para el Ajuste Presupuestal de Los Recursos Asignados por el Programa Presupuestario U300 “La Normal es Nuestra” es el documento en donde se establecen las bases para realizar el ajuste presupuestal.**
- **El Convenio de Apoyo Financiero que los Gobiernos Libres y soberanos de cada una de las Entidades Federativas suscribieron para formalizar la entrega de los recursos del programa para el desarrollo de los proyectos aprobados en sus cláusulas consigna una serie de obligaciones para la DGESuM; El Gobierno del Estado; Escuelas Normales e Instituciones de Formación Docente Públicas.**

OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES, AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE PÚBLICAS

Los Lineamientos Generales para la Distribución de los Recursos Autorizados al Programa Presupuestario U300 “La Normal es Nuestra” para el Ejercicio Fiscal 2026 y Cláusula Sexta del Convenio de Apoyo Financiero establecen las obligaciones siguientes:

1. Entregar el recurso a cada Escuela Normal e IFDP dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a su recepción, en las cuentas bancarias productivas previstas para tal fin.
2. Suscribir los Convenios de Desempeño Institucional o cualquier instrumento jurídico que determine la AEL y la AEFCM con las EN e IFDP.
3. Señalizar visiblemente que toda obra o bien adquirido se realizaron con recursos del programa U300.

4. Administrar y aplicar los recursos únicamente para los proyectos aprobados.

5. Supervisar el eficiente ejercicio de los recursos.

6. Cumplir con la presentación de los informes trimestrales de los avances físico-financieros, de conformidad con el calendario establecidos por la DGESuM, a través de la plataforma habilitada para tal fin.

7. Conservar y resguardar la documentación original que compruebe el debido ejercicio de los recursos del programa, a través de expedientes físicos y digitales en términos del art. 70, fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, atendiendo lo sugerido por las circulares emitidas por la DGESuM.

8.- Remitir trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) el informe de los recursos, y remitir evidencia a la DGESuM.

9. Solicitar las líneas de captura para realizar el reintegro de los recursos no ejercidos y los rendimientos financieros, remitiendo a la DGESuM el comprobante original del depósito a la TESOFE.

GRACIAS